



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



VI SIMPOSIO
INTERNACIONAL

PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL:

RETOS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL



VI SEMANA DE LA **FACULTAD**
DE ADMINISTRACIÓN

PONENCIA DE INVESTIGACIÓN

Área Temática: Turismo y territorio

La seguridad turística: Un enfoque para entender el lugar de los derechos humanos en el turismo

Yeffersson Camilo Monsalve Barragán

Luz Helena Naranjo Ocampo

Docentes – investigadores

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Catalina Pérez Mesa

Decana Facultad de Derecho

Universidad de San Buenaventura



Fotografía 01. Parque San Antonio.
Fuente: Equipo de investigación, 2022.



Contrato interadministrativo para desarrollar una investigación del comportamiento en relación a las problemáticas asociadas al turismo y la vulneración de los derechos humanos de los turistas en la ciudad de Medellín.

Contrato no: 4600097824

Duración: junio 01 – sept 30 de 2023



**Personería Distrital
de Medellín**
Por tus derechos, más cerca



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®

Alcance de la investigación



EL LUGAR DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TURISMO

Preguntas dinamizadoras

- ¿Qué relación existe entre los derechos humanos y el turismo?
- ¿Cuáles derechos están comprometidos entre visitantes y comunidad local receptora?
- ¿Cuáles son los mecanismos de protección de tales derechos y bienes?



Propósitos de la investigación

Identificar el marco jurídico y los mecanismos de interacción entre el sistema turístico y el sector público para atender aquellas situaciones de vulneración de los derechos humanos.



DISEÑO METODOLÓGICO



Modelo investigativo
de corte cualitativo.

ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN



Exploratorio y
descriptivo

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN



Fichas bibliográficas,
entrevistas, observación
participante, cartografías

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS



Derechos humanos
y seguridad turística



Seguridad turística

Derechos Comprometidos en la Actividad Turística:

Derechos laborales, Aprovechamiento del tiempo libre y derecho a la recreación, Derecho a la libertad de circulación y residencia.

Otros Derechos Relacionados

Derechos de los consumidores y usuarios, Derechos de los niños, niñas y adolescentes Derechos culturales, Protección de bienes y sitios de interés turístico, Derechos ambientales, Derecho a la libertad de empresa

Según Grūnewald (2012), la seguridad en el turismo ha venido teniendo mayor relevancia a partir de los ataques terroristas del en la ciudad de Nueva York el 11 de septiembre de 2001.

La seguridad aplicada al turismo, generalmente se refiere a las medidas y esfuerzos realizados por los destinos y gobiernos para garantizar la seguridad y el bienestar de los turistas durante sus viajes.

Para Tarlow (2014), el concepto de seguridad turística carece de una definición precisa, sin embargo, implica entender la actividad turística desde una mayor responsabilidad con la seguridad y la protección de los Derechos Humanos.



Seguridad turística

La seguridad turística es uno de los requisitos del viajero a la hora de elegir un destino (Fontur y MinCIT, 2013).

Se trata de una variable tanto objetiva como subjetiva de la competitividad (FONTUR y MinCIT, 2013). Subjetiva desde la percepción que se puede hacer el viajero por la información y los medios de comunicación; y objetiva desde las situaciones reales que se presentan en el destino.

De acuerdo con Maniatis (2019) el turismo se relaciona directamente con los derechos fundamentales de la segunda generación, es decir los derechos sociales, entre ellos, el derecho al descanso y al ocio, aunque históricamente está basado en un derecho civil originado de la libertad del desplazamiento.

Hallazgos

MEDIOS LOCALES



Los derechos humanos y el turismo en los medios de comunicación

445.784 turistas recibió Medellín en los primeros cinco meses de este 2023
Formalizados, dejarse sorprender por tanta belleza, sin consumir sustancias ilegales, cuidar y respetar a nuestros niños y adolescentes, la explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes en un hecho en el Distrito, denunciar hechos delictivos a la línea única 123 y visitar www.medellin.travel, la

Este año van 169 denuncias de atracos a extranjeros
Formalizados, dejarse sorprender por tanta belleza, sin consumir sustancias ilegales, cuidar y respetar a nuestros niños y adolescentes, la explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes en un hecho en el Distrito, denunciar hechos delictivos a la línea única 123 y visitar www.medellin.travel, la

Hurtos a extranjeros al alza

Personería advierte sobre violación de derechos humanos de los turistas extranjeros en Medellín
Una grave violación de los derechos humanos de los turistas extranjeros

promover el turismo responsable con los premios y personas de ese sector económico

En más del 46 % incrementaron afectaciones turistas en Medellín
Una promoción en el Distrito de Medellín por causa del crecimiento de las atracciones y actividades de Turismo

Rescataron a un extranjero que llevaban secuestrado en un carro que se estrelló, en Sabaneta
intimidaron al ciudadano israelí.

Fui una de las primeras prostitutas del Parque Lleras; ahora quiero enmendarlo
hoy en día estamos hablando de que alrededor de 500 mujeres están en el Parque prostituyéndose.

Robo a turistas extranjeros en dos hoteles de El Poblado
Cincocientos visitantes con uniformes de la Policía Nacional ingresaron este viernes 12 de febrero a un hotel de El Poblado, en el que hurtaron las pertenencias y dinero en efectivo a extranjeros que se encontraban de visita en Medellín.

Por ello, según el coordinador, es necesario actualizar el marco legal que rige la seguridad turística en Medellín.

extranjero les contó que había conocido a una mujer a través de una aplicación de citas y que había salido con ella, en El Poblado.

actualizar el marco legal que rige la seguridad turística en Medellín.

Personería de Medellín, entre enero y marzo de 2023 se interpusieron ante las autoridades 169 denuncias de hurto a personas del que fueron víctimas los visitantes internacionales.

La Personería pide que se actualicen las estrategias que permitan garantizar la seguridad de los turistas en la ciudad.

Se ha podido evidenciar que no hay acciones integrales planeadas entre entidades para mitigar la situación de vulneración en el entorno turístico.

Ahora Valerina continúa intentando reconstruir su vida y reparar un poco lo que considera que fue un "daño" para su ciudad. Para ello decidió crear la fundación "Un segundo camino", la cual brinda cursos y capacitaciones gratuitas a mujeres trabajadoras sexuales de El Poblado, en Medellín, con el fin de que estas puedan tener herramientas en el mundo laboral que les permitan dejar la prostitución.

IMPACTOS DEL TURISMO EN LOS DERECHOS



NORMATIVOS



MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL QUE REGULA EL SECTOR DEL TURISMO

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

Art. 1. Reconoce el Derecho que tienen todos los seres humanos, en tal razón, el turista por su condición de ser humano estará cobijado por todos los artículos de la carta de derechos humanos de la ONU.

Art. 13. Reconoce el derecho a la libre circulación dentro y fuera de su país

Art. 24. Reconoce el derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)

Art. 12. Reconoce el derecho que tienen las personas de circular libremente en el territorio del Estado donde se encuentre, siempre y cuando se halle de manera legal

Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (1966)

Art. 7. Reconoce el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

d) El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos.

Declaración de Estocolmo contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños (1996)

Mediante la cual se regulan todos los aspectos relacionados con la protección y prevención de conductas vinculadas al turismo sexual.

Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial (1980)

Declara que, mediante el apoyo a las comunidades se maximizarán los efectos positivos y se minimizarán los efectos negativos del turismo.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)

Art. 4. Derecho a la vida
Art. 5. Derecho a la integridad personal
Art. 22. Derecho de Circulación y de Residencia

Resolución de la VI Asamblea General de la OMT (Sofía - 1985)

Por la que se adopta la Carta del Turista y el Código del Turista.

Resolución de la XI Asamblea General de la OMT (El Cairo - 1995)

Sobre la prevención del turismo sexual organizado.

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Art. 19 #1 Reconoce la obligación que tiene el Estado de proteger al niño contra toda forma de abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual

Art. 31 #1. Reconoce el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972)

Art. 11 #4. Establece entre otras circunstancias, que el desarrollo turístico puede amenazar los bienes del patrimonio cultural y natural de un Estado.

Resolución de la IX Asamblea General de la OMT (Buenos Aires-1991)

Relativa a la facilitación de los viajes y a la seguridad de los turistas.

Código Ético Mundial para el Turismo (1999)

Código de la Organización Mundial de Turismo (OMT) que contiene los principios del sector turístico a nivel mundial.

NORMATIVOS



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (1991)



Derecho a la Recreación

Art. 52. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.



Derecho a la libre circulación

Art. 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia.



Derecho al trabajo

Art. 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado.

En concordancia con el **Art. 24** de la Declaración Universal de Derechos Humanos que reconoce el derecho al descanso y a vacaciones periódicas pagadas.

Derechos relacionados

- Derecho a la vida
- Derecho a un ambiente sano
- Derecho a la Cultura
- Derechos de los Consumidores y los Usuarios

- Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes
- Protección de Bienes y sitios de Interés Turístico
- Derecho a la Libertad de Empresa

LA PERSPECTIVA DEL ANÁLISIS



- 1 Los procesos de diseño, organización, regulación y control por parte del sistema turístico requieren tener en cuenta un abordaje de estas problemáticas bajo una perspectiva de derechos humanos y seguridad turística.

LA PERSPECTIVA DEL ANÁLISIS



2

Situar la propuesta de los derechos humanos en el turismo, requiere **enmarcar sus reflexiones y políticas en una mirada humanista del sector, que ponga en el centro a la persona humana, el entorno ecológico que lo rodea y los bienes que se consideran de interés turístico.**

3

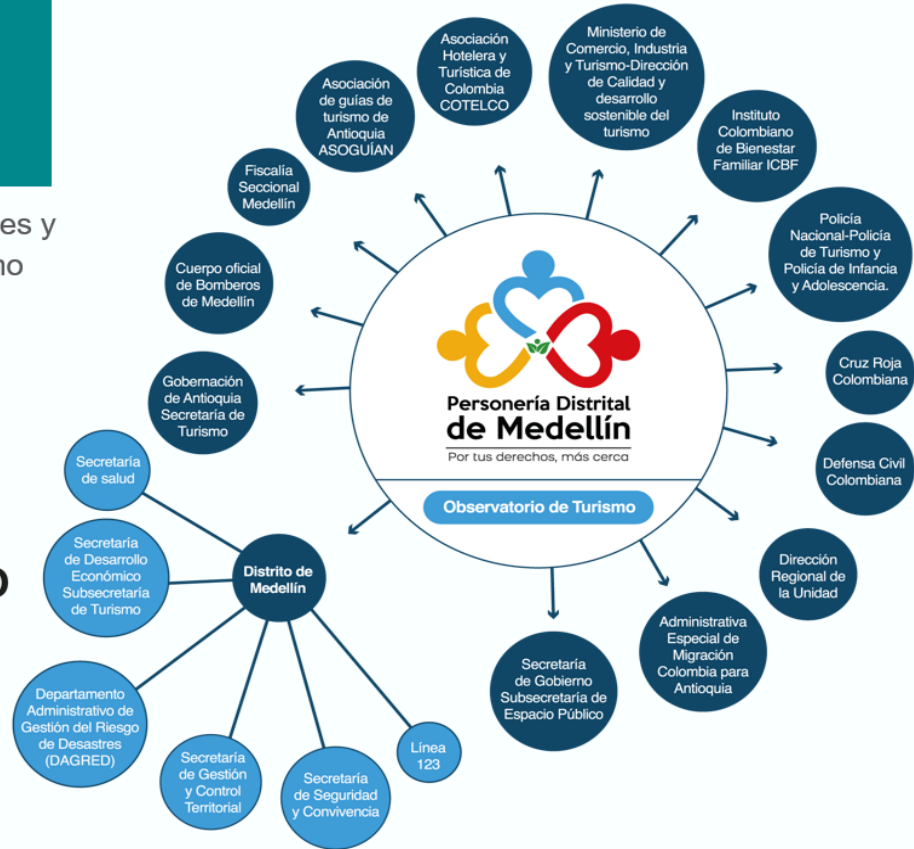
Turismo y derechos humanos se encuentran íntimamente vinculados bajo una relación de **tensión constante** entre afectaciones y disfrute de derechos lo que exige una interpretación integral y compleja del fenómeno.

RETO INSTITUCIONAL

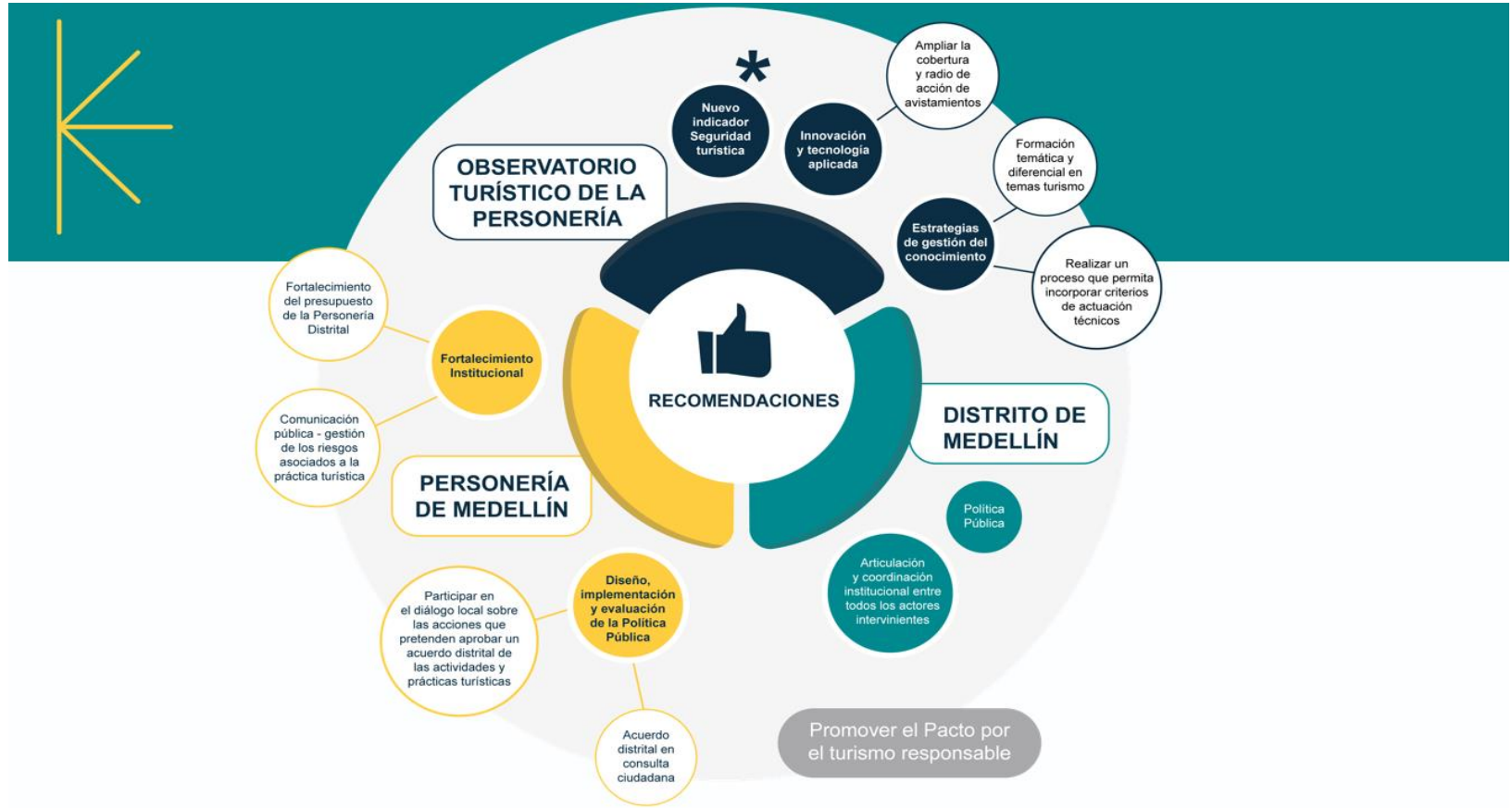
Articular y coordinar la multiplicidad de acciones y actores involucrados en la dinámica del turismo en el Distrito de Medellín



IDENTIFICACIÓN DE ACTORES EN TORNO A DERECHOS HUMANOS Y TURISMO EN MEDELLÍN



Conclusiones



Algunos referentes bibliográficos



Referentes bibliográficos

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Fontur y MinCIT. (2013). *Elaboración de los Protocolos de Seguridad de 4 destinos* (1.2 ed.).

González Úsuga, J. A., & Mejía Betancur, E. (2020). *La seguridad humana y la seguridad en Medellín: visiones desde los planes de gobierno de la Alcaldía de Medellín y desde el Observatorio de Seguridad Humana de la Universidad de Antioquia*.

Grünewald, L. A. (2012). La seguridad en el marco de la competitividad de los destinos turísticos. *Revista de ciencias sociales*, 4(21), 141-158. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1545>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill Education.

Maniatis, A., (2019). ¿Hay un derecho al turismo?. *Cuestiones Constitucionales*, (40), 171-184.

<https://doi.org/10.14482/INDES.30.1.303.661>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2016). *Plan Estratégico de Seguridad Turística* (1.ª ed., Vol. 1) [Página web]. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/seguridad-turistica/plan-estrategico-de-seguridad/plan-estrategico-de-seguridad-turistica/plan-estrategico-de-seguridad-turistica.pdf.aspx>



Referentes bibliográficos

Ministerio de Educación de Colombia. (1995, 18 enero). *Ley 181*. MinEducación. Recuperado 20 de septiembre de 2023, de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf

Panosso Netto, A., (2007). Filosofía del turismo. Una propuesta epistemológica. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 16 (4), 389-400.

Schenkel, É. (2019). *Turismo social en América Latina. Aprendizajes de las experiencias regionales* (Vol. 10). Ernest Cañada e Ivan Murray.

Tarlow, P. (2014). *Tourism Security: Strategies for Effectively Managing Travel Risk and Safety*. Elsevier Science.



¡GRACIAS!



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



@iucolmayor